



Resolución Directoral Nacional N° 074 -2017-BNP

Lima, 24 MAYO 2017

VISTOS: el Memorando N° 260-2017-BNP/SG, de fecha 23 de mayo de 2017, emitido por la Secretaría General; el Memorando N° 718-2017-BNP/OA, de fecha 23 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Administración; el Memorando N° 918-2017-BNP/ODT, de fecha 23 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; y el Informe N° 130-2017-BNP/OAL, de fecha 23 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que, *“el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad”*;

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, se ha visto por conveniente designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;

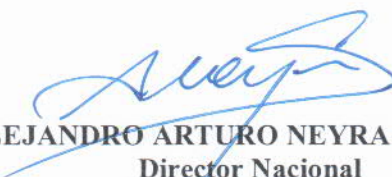
SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 02 de mayo de 2017, a la licenciada **DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA**, como Asesor II de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, con reserva de su plaza.

Artículo 2.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ALEJANDRO ARTURO NEYRA SÁNCHEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

